



Veinte maravedis

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.**

Juan Joseph Teller de Guzman, Escrivano del
Rey nuestro Señor, Don le Guarde, publico
del Número y Juzgado de esta muy Noble y Real
Ciudad de Lorca, Certifico en la mejor forma
que puedo, y por derecho me esta permitido; Como
embaxador de Proviencia, que se me ha hecho
saber, por Silbero Perez Menduina, Escrivano
no maior del Ayuntamiento de esta dicha Ciu-
dad; he reconocido las Novas, y Papeles que
en ellos ha obrado, o despachado, como Procura-
dor, y Promotor fiscal, Juan Miguel Mur-
ciano Caballero, natural, y vecino de esta Poble-
cion, desde el año pasado, de mill Setecientos y
Seenta y Siete, hasta el de Setenta y Siete
inclusive uno, y otro; en los quales se encuen-
tra una causa Instaurada, por el Real oficio
de Justicia, que tubo principio a los diez y seis
del mes de Enero de dicho año de Setenta y
Siete, sobre haverse dado nuevas musicas, y
diferentes Personas, en dicitos dias, y años,
y resultado alborotos, y haverse hecho husos de
Harmas de fuego, y Blancas prohibidas, y otros
en don de Septiembre se decia la Proviencia
del thenor siguiente

[Handwritten flourish]

